

D-CADIR N° 09/16

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 02 MAR 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0004300/15 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de (13.000) trece mil resmas tamaño A4 y (5.000) cinco mil resmas tamaño Oficio para todas las dependencias de la H.C.D.N."

Que a fs. 30/31 obra DSAD N° 158/15 con fecha 22 de Diciembre de 2015 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública contemplada en el Artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP. 1145/12, modificatorias y complementarias, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que a fs. 49 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fs. 50 la publicación en la página web www.hcdn.gob.ar; y a fs. 48 y 55 obran constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de dos días (6/01/16 y 7/01/15), cumpliendo lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12.

Que conforme consta a fs. 51 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro, y a las Cámaras U.A.P.E. y C.A.C.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 21 de Enero de 2016, se recibieron cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas: PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. a fs. 63/121; LEDESMA S.A.A.I. a fs. 122/148; FORMATO S.A. a fs. 149/184 y ESTRAME S.A. a fs. 185/212.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


TANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se ha dado intervención a la Dirección de Administración quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 234.

Que a fs. 315/318 se ha expedido la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Evaluación N° 3/2016, recomendando desestimar a la firma FORMATO S.A. CUIT 30-63554243-4 por presentar como Garantía de Oferta una Póliza de caución sin certificar; y preadjudicar a la firma LEDESMA S.A.A.I. CUIT 30-50125030-5 el Renglón Único por un valor total de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$ 927.950,00) por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias, se ha publicado y notificado a los oferentes el Acta de Evaluación de Ofertas según fs. 319/321.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 21/15 s/ "Adquisición de trece mil (13.000) resmas tamaño A4 y cinco mil (5.000) resmas tamaño Oficio para todas las dependencias de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma "FORMATO S.A." por presentar como garantía de oferta una póliza de caución sin certificar.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el renglón único de la Licitación Pública N°21/15 por ser oferente admisible de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma LEDESMA S.A.A.I.


x/A ANA M. CORREA
JEFA DE
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

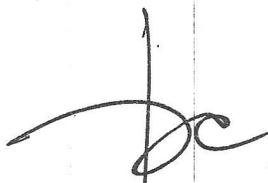
H. Cámara de Diputados de la Nación

CUIT 30-50125030-5 por un valor total de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 927.950,00).

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario del Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



R/A ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.